



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

AUTO N<sup>o</sup> 4409 DE \_\_\_\_\_

**"Por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se toman otras disposiciones"**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución No. 3691 de 2009 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, de conformidad con el Decreto No.1608 de 1978 y la Resolución No.438 del 2001. ,

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que visto el contenido del Acta de Incautación No. 072 del 12 de Julio de 2007, de la Policía Ambiental y Ecológica, se evidenció que la señora **ANA MARIA DIAZ GARCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 49.746.716 y domiciliada en la transversal 76 a No 47-49 de Bogotá, transportaba sin el salvoconducto que ampara su movilización un (1) espécimen de Fauna Silvestre denominado TORTUGA MORROCOY (GEOCHELONE CARBONARA) contraviniendo con su conducta el artículo 196 del Decreto No.1608 de 1978 y los artículos 2 y 3 de la Resolución No.438 de 2001, motivo por el cual se adelantó la incautación en la Terminal de Transportes de Bogotá encontró que los hechos son de competencia de esta Secretaría.

Que de acuerdo con el informe presentado por la Policía Ambiental y Ecológica, la incautación de los mencionados especímenes se llevó a cabo porque la señora **ANA MARIA DIAZ GARCIA**, no presentó salvoconducto de movilización.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

